



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2097/2017
Fecha Resolución: 18/12/2017

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL EXPTE. 26/2017

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2017, prórroga del 2015, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito entre misma área de gasto a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para hacer frente a gastos de nóminas, Seguridad Social y sentencias judiciales pendientes

Visto el Informe favorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 15 de diciembre de 2017,

RESUELVO

Primero.- Levantar el reparo planteado por la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 26/2017

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVA			
132	1200300	SEGURIDAD: SUELDOS GRUPO C1	610,10
132	1200600	SEGURIDAD: TRIENIOS	1.159,10
132	1210000	SEGURIDAD: COMPLEMENTO DE DESTINO	151,44
132	1210100	SEGURIDAD: COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.023,96
170	1200305	SEGURIDAD-MEDIO AMBIENTE: SUELDOS GRUPOA C1	2.778,20
170	1200605	SEGURIDAD-MEDIO AMBIENTE: TRIENIOS	3.150,05
170	1210005	SEGURIDAD-MEDIO AMBIENTE: COMPLEMENTO DE DESTINO	5.842,42
170	1210105	SEGURIDAD-MEDIO AMBIENTE: COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.356,57
165	1200601	ALUMBRADO PUBLICO: TRIENIOS	2.243,28

Código Seguro De Verificación:	LZrx2tC80yK6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	18/12/2017 13:58:26
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	18/12/2017 11:23:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LZrx2tC80yK6upEvor0YHw==		





AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

165	1210001	ALUMBRADO PUBLICO: COMPLEMENTO DE DESTINO	556,14
165	1210101	ALUMBRADO PUBLICO: COMPLEMENTO ESPECIFICO	614,06
150	1300000	LABORAL FIJO DE OBRAS: RETRIBUCIONES BASICAS	5.800,00
1621	1300002	LABORAL FIJO DE REC. BASURAS: RETRIBUCIONES BASICAS	960,90
171	1300004	LABORAL FIJO DE PARQUES Y JARDINES: RETRIBUCIONES BASICAS	24.882,18
231	1600000	CUOTAS SOCIALES FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO	124.810,11
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS			183.938,51

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS			
920	1315000	INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS	107.919,88
330	1311707	C.E.M. 2017: PERSONAL	57.762,76
330	1600056	C.E.M. 2017: SEG.SOCIAL	18.255,87
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS			183.938,51

Tercero.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	LZrx2tC80yK6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	18/12/2017 13:58:26
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	18/12/2017 11:23:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LZrx2tC80yK6upEvor0YHw==		

